



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD

J/JF

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO
CHARLAS PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES A LAS
NUEVAS TECNOLOGIAS.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato de servicios tiene por objeto la realización de charlas destinadas a la atención y prevención de conductas adictivas, en especial, de las adicciones a las nuevas tecnologías, y de todos los problemas asociados a estas, fomentando una vida saludable y una cultura de salud, en la que se incluya el rechazo a estas adicciones, contribuyendo de esta forma al desarrollo personal de los adolescentes y jóvenes del municipio de Torrevieja, en edades comprendidas entre los 14 y 17 años.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas describe las prescripciones técnicas que han de regir la prestación de dichos servicios.

2. NECESIDAD DEL CONTRATO

Se establece la necesidad de llevar a cabo dicho contrato para poder desarrollar las competencias en materia de Sanidad y al no disponer el Ayuntamiento del personal y medios necesarios para desarrollar un programa de actividades dirigidas a la atención y prevención de conductas adictivas, en especial, de conductas adictivas a las nuevas tecnologías. La actividad está dirigida a jóvenes del municipio de Torrevieja, en edades comprendidas entre los 14 y 17 años.

3. IDONEIDAD DEL CONTRATO

Tratándose de gasto que no puede llevarse a cabo a través de una retención de crédito al superar la cantidad de 3.000,00 , y estando presupuestado en 4.200,00 € y por consiguiente, inferior a 18.000 , por su cuantía y sus características, el contrato idóneo sería un contrato menor. El importe del contrato estaría exento de IVA por aplicación del artículo 20.03 de la ley 37/1992 del IVA.

4. DURACIÓN Y PLAZO DE GARANTIA EFECIVA

La duración del presente contrato será desde su aprobación hasta el fin de las actividades que se programen.

5. PRECIO

El precio estimado del contrato es de un total de 4.200,00 €. El importe del contrato estaría exento de IVA por aplicación del artículo 20.03 de la ley 37/1992 del IVA.

Las actividades que se pretenden contratar se incluyen dentro de la convocatoria de SUBVENCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS. ANUALIDAD 2017.

En relación dicho expediente de subvención cabe recalcar la existencia de una retención de crédito emitida por el departamento de intervención del Ayuntamiento de Torrevieja y por importe de 4.200,00 €, con motivo de la subvención para el desarrollo de programas y actividades en materia de prevención de conductas adictivas 2017, ofrecido por la Diputación Provincial.

Existe, a su vez, Decreto del Ayuntamiento de Torrevieja sobre la aprobación de la solicitud de la subvención para el programa de conductas adictivas 2017, ofrecido por la Diputación Provincial.

Por ultimo, se ha recibido en este Ayuntamiento, Resolución de la Diputación Provincial de Alicante, mediante documento de entrada 37719/17, por la que se concede al Ayuntamiento de Torrevieja la cantidad de 1004,79 € con motivo del programa de subvenciones de la Diputación Provincial a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para el desarrollo de programas y actividades en materia de prevención de conductas adictivas. Anualidad 2017.

6. GARANTIA

La garantía definitiva será de un cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el impuesto del valor añadido, y que deberá hacerse efectiva para la formalización del contrato.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, previo informe favorable del departamento de Juventud.

7. FORMA DE PAGO

El pago del contrato se efectuará a la finalización de cada una de las actividades que realmente se hayan llevado a cabo. El pago se producirá una vez presentada factura por la mercantil, conformada la factura por el técnico que suscribe y con el visto bueno del Concejal del área.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD

8. PRECIO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades del programa por sus características tanto de atención como de prevención de conductas adictivas serán gratuitas.

9. CALIFICACION

Según el anexo II del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el presente contrato menor quedaría encuadrado en la categoría 27-Otros servicios.

10. PROGRAMACION

I. JUSTIFICACION

Recientemente la Diputación Provincial de Alicante ha publicado un estudio realizado por la Universidad Miguel Hernández, dirigido por el profesor Daniel Lloret: Juego de apuestas en adolescentes de la provincia de Alicante. Prevalencia y factores asociados.

En dicho estudio se encontró una prevalencia de 4,9% de jugadores de riesgo y de 1,2% de jugadores problemáticos, de una muestra de 2.716 estudiantes, con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años. El citado estudio puso de manifiesto además que la población, en estudio, de la comarca de la Vega Baja y en especial la de la localidad de Torrevieja, presentaba los índices de riesgo mas altos.

Entre los factores asociados al juego de apuestas, se encontraron en el citado trabajo lo siguiente: (1) A mayor edad, mayor prevalencia, de forma que la prevalencia más alta estaba en los 17 años, seguido por los de 16. (2) Los adolescentes tienen la percepción, sobre todo, de que el juego de apuestas de fácil acceso y que es algo habitual entre los jóvenes de la misma edad. (3) Los que más juegan, más expuestos están a la publicidad sobre juego de apuestas. (4) Por último, se ha encontrado relación entre la conducta de jugar de los progenitores y la de los hijos.

Todos estos datos nos permiten justificar y diseñar una intervención preventiva que incida en estos factores y disminuya en la medida de lo posible sus efectos.

II. OBJETIVOS

1. Informar sobre los riesgos y factores asociados a la adicción al juego de azar (haciendo más hincapié en las

modalidades de juegos on-line (apuestas deportiva, poker...).

2. Generar actitudes críticas sobre la publicidad y marketing del juego.

3. Fomentar la adquisición de conductas saludables que prevengan la aparición de conductas de adicción al juego y uso adecuado de las nuevas tecnologías.

III. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se realizarán 3 sesiones de intervención de 50 minutos cada una.

Sesión 1: El juego y la probabilidad.

Sesión 2: Aprender a ver la publicidad de forma crítica.

Sesión 3: Juego de apuestas y uso adecuado de las nuevas tecnologías.

En total 42 sesiones para atender a 1229 alumnos. Las sesiones se desarrollarían entre septiembre y octubre de 2017, en los IES de Torre vieja para una población de estudiantes en edades comprendidas entre 14 y 17 años formada por 1229 alumnos

IV. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS A APORTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

- Técnicos especializados en adicciones
- Presentaciones en Powerpoint.
- Videos (sobre anuncios publicitarios de juegos, sobre el desarrollo de problemas de adicción al juego).
- Juegos participativos.